



## Alcorcón 3 de septiembre de 2019

Normas adoptadas por el Equipo Educativo del Departamento de Imagen Personal del IES La Arboleda, para el buen funcionamiento del curso 2019-20. Quedan publicadas en el Taller de Peluquería, comprometiéndose todos los alumnos/as a su cumplimiento.

### ACUERDOS DE ACTUACIÓN

- Cuando el alumno **no traiga el equipo** personal de trabajo o **llega tarde** no podrá realizar trabajos prácticos, sustituyéndose por otro escrito.
- El **20 % de faltas de asistencia** sobre la totalidad de las horas del módulo, representa la pérdida de evaluación continua.
- Cuando un alumno ha perdido la evaluación continua, podrá acceder al aula en calidad de oyente, no pudiendo participar ni de modelo.
- Será obligatorio cumplir con el número de trabajos prácticos que se soliciten por parte del profesor con los mínimos exigibles en Programación. Para ello, el alumno debe aportar o contar con modelos si la práctica lo requiere. Los trabajos realizados sobre muñeca obtendrán una calificación menor.
- **Los modelos aceptarán las normas** y protocolo de actuación de los procesos de cada módulo.

### NORMAS ACTITUDINALES

- El alumno deberá cumplir con los requisitos de **higiene e imagen personal** adecuados a estas enseñanzas, sobre todo en cuanto al uso diario de uniforme, cabello, manos, uñas cortas, etc.
- No está permitido que los alumnos realicen las prácticas con cualquier objeto que obstaculice la realización del trabajo (**pulsera, anillos, relojes, etc.**)
- Será imprescindible para la realización de las prácticas, que el alumno tenga todo el **material que se le haya solicitado** y en buenas condiciones de uso e higiene e identificado.
- El alumno ha de mantener una actitud **adecuada y correcta de aprendizaje**, respetando las Normas de Convivencia establecidas en el Plan de Convivencia, de las que se les informa debidamente.
- Ha de mostrar una **actitud tolerante** hacia las ideas de sus compañeros, mostrar un **espíritu positivo y crítico**, aportando soluciones alternativas e interviniendo activamente en la toma de decisiones. Deben, además, adquirir la capacidad de resolver problemas y tomar decisiones individuales, en el ámbito de su competencia.
- Ni el centro ni el profesor se harán responsables del **deterioro o pérdida** de las pertenencias del alumno o los modelos.

### NORMAS DE USO DE TALLERES Y AULAS

- No está permitido el **uso de móviles ni dispositivos electrónicos**, excepto como herramienta educativa y siempre con permiso previo del profesor.
- No se permite **comer** (incluyendo chicle), **ni beber ni fumar**.
- Los alumnos han de cuidar y mantener en óptimas condiciones de **seguridad e higiene** las instalaciones y medios técnicos.
- El alumno realizará las tareas específicas y rotativas que se le adjudicarán en el cuadrante de limpieza y mantenimiento diario que estará expuesto en el Taller. El profesor comprobará que estas tareas se cumplen y que el aula queda en condiciones óptimas de seguridad e higiene, antes de que los alumnos la abandonen.



1. **La asistencia a clase es obligatoria** y, como tal, la ausencia a la misma deberá ser justificada por los padres o tutores de manera adecuada por escrito en un plazo no superior a tres días desde su incorporación al centro. Caso de no ser así, se considerará como falta injustificada.

- El horario escolar comienza a las 8,30 y termina a las 15:10 y tarde de 15:25 a 21:10 según la información que se entregará a cada alumno a comienzo de curso.
- Se considera retraso la llegada al centro 10 minutos después de la hora de entrada. Los padres o tutores de los alumnos menores de edad deberán justificarlo por escrito y los alumnos mayores de edad habrán de proporcionar a sus profesores y Tutor el justificante correspondiente.
- No son admisibles los retrasos entre clases ni el retraso después del recreo.
- Sólo están permitidos los cambios de módulo cuando se deben a un cambio de clase.

2. **Todo alumno menor de edad permanecerá en el centro durante toda su jornada lectiva.**

- Las ausencias del profesorado serán sustituidas por el profesor de guardia correspondiente. Sólo se podrá abandonar el centro en compañía de un familiar adulto que certificará en una hoja de control sus datos personales y documento de identificación.
- Si un alumno sale del Centro sin autorización será sancionado con tres días de permanencia a 7ª hora.

3. **Se deben seguir las orientaciones del profesorado y del resto del personal del centro tanto en clase como en el resto del recinto escolar y mostrarle el debido respeto y consideración.**

- Realizar las tareas que indique el profesor,
- Respetar el lugar indicado de ubicación en el aula,
- Traer hechas las tareas que se mandan para casa,
- Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las actividades
- Utilizar los ordenadores según las indicaciones del profesorado. Hacer un uso didáctico y educativo de Internet.
- Seguir las indicaciones de profesores y personal no docente en pasillos y módulos. No entrar en aulas que no corresponda ni acudir a otros módulos del edificio.

Los alumnos deberán hacerse cargo de su mochila y materiales a lo largo de toda su jornada escolar. En los recreos podrán dejar la mochila en su aula de referencia, inmediatamente después de finalizar la clase anterior.

- Si un alumno es sancionado por un mismo profesor tres veces en un trimestre, será sancionado por falta grave con una suspensión temporal de asistencia a dicha área/materia durante tres días. Si tras esta última medida se produce una nueva falta grave en dicha materia se sancionará con la expulsión de un día del centro, dicha falta se calificará como grave sancionándose con la expulsión de tres días del Centro

4. **Hay que respetar el derecho al estudio y mantener en clase un ambiente de trabajo adecuado.**

- Los alumnos expulsados al aula de guardia deberán realizar las tareas encargadas por el profesor que haya aplicado esta medida o las que le encargue el profesor de guardia o jefe de estudios. El incumplimiento de esta tarea será sancionado con una permanencia a 7ª hora.
- Si un alumno es expulsado reiteradamente al aula de guardia a lo largo de la mañana será sancionado con la expulsión de un día.

5. **Utilizar la violencia física o verbal como recurso intimidatorio** contra cualquier miembro de la comunidad educativa será considerado falta grave o muy grave.

6. **El aseo de alumnos y alumnas** debe cumplir principios básicos de higiene personal y salud pública.

- La indumentaria ha de ser adecuada a las actividades que se realicen.
- Se prohíbe cubrirse el rostro o la cabeza con cualquier prenda dentro del centro salvo por motivos estrictamente religiosos que escapen a nuestra competencia.

7. **Respetar unas normas elementales de educación y de corrección en el trato.**

8. **Por seguridad de todos no se puede correr ni jugar en aulas, pasillos y módulos de acceso.**

9. **Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instalaciones del Centro** y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

- Mantener limpias las clases, pasillos y demás dependencias escolares.
- No tirar nada al suelo.
- No pintar en mesas y paredes.
- No romper deliberadamente el mobiliario escolar.
- No manipular sin permiso propiedades ajenas en taquillas, carteras o vestimenta.

10. **El incumplimiento injustificado de la sanción de permanencia a séptima hora se considera falta grave.**

11. **No se puede utilizar el teléfono móvil ni cualquier otro dispositivo electrónico** que sirva de distracción en las dependencias del centro. Cuando un alumno haga uso del mismo el profesor recogerá el teléfono y lo entregará en Jefatura de Estudios. Como norma general se devolverá al final de la mañana en las dependencias de Jefatura. En el caso de que el alumno sea reincidente se considerará falta grave y el móvil habrá de ser retirado con una autorización escrita de los padres, incluso se puede llegar al caso de que sean estos quienes lo recojan.

12. No se permite la posesión de objetos potencialmente peligrosos contra la integridad física de cualquier persona o que puedan dañar a las cosas. Cuando se detecte que un alumno tenga uno de estos objetos dentro del centro, se le retirará y notificará a la familia. Si fuese necesario, se llamará a los policías tutores para que levantaran acta de la circunstancia.

Los daños causados, con intención o por negligencia, en instalaciones, mobiliario o pertenencias ajenas serán resarcidos por las familias de los responsables. Lo mismo sucederá con todo aquello que se sustraiga cuando pueda comprobarse la autoría, sin perjuicio de otras actuaciones.

13. No se permite consumir comida, bebida, golosinas o similares en ningún lugar del centro excepto en la cafetería.

14. En caso de aviso de situación de emergencia se seguirán las indicaciones de profesores y personal no docente hasta la completa evacuación del centro.

15. Se aplica en el centro la legislación vigente en la Comunidad de Madrid sobre el consumo y venta de tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica.

- Si un alumno fuma dentro del Centro se considera falta grave.